

DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE PERSONAL

Con fecha 4 de octubre de 2017, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprueba la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de auxiliar de servicios de Protección Civil, mediante concurso-oposición, en turno libre, en régimen laboral fijo, incluida en la oferta de empleo público para el año 2014.

Con fecha 23 de octubre de 2017, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 201, anuncio de inicio de convocatoria y bases que han de regir la misma, con corrección de errores en el BOP de la provincia de Toledo nº 210, de 6 de diciembre de 2017, publicándose la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 283, de fecha 21 de noviembre de 2017, concediéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 11 de diciembre de 2017.

Con fecha 22 de diciembre, se resuelve, mediante decreto de la concejal delegada del área de personal nº 1274/2017, la aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso de selección.

Con fecha 27 de diciembre de 2017, tiene entrada en el Registro General de este ayuntamiento, solicitud de D. José Javier Pérez Molina, remitida a través de registro único, con anotación de salida número 1224179, de fecha 7 de diciembre.

Visto cuanto antecede y en el uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de Alcaldía nº 391/2015, de fecha 23 de junio,

RESUELVO:

PRIMERO. Incorporar la solicitud, presentada en plazo, del candidato D. José Javier Pérez Molina.

SEGUNDO: Modificar la listas provisionales de excluidos, aprobadas mediante decreto 1274/2017, de fecha 22 de diciembre, conforme al siguiente detalle:

Lista provisional de excluidos		
Apellidos, nombre	NIF	Causa de exclusión
Cid Talavera, Encarnación	4206359-G	No presenta declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
García Frontón, Raúl	46861170-G	No presenta declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
Pérez Molina	2875333-B	No presenta declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERO.- Modificar el plazo de subsanación de defectos causantes de la exclusión, concediéndose un plazo de **cinco días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación

de la presente resolución en el tablón de edictos del ayuntamiento, así como en la página web del ayuntamiento (www.ayto-sesena.org).

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en tablón de edictos del ayuntamiento, así como en la página web del ayuntamiento de Seseña.

Lo decreta, manda y firma, en Seseña, a 27 de diciembre de 2017, la concejal delegada del área de personal,

LA CONCEJAL,

Ante mí,
LA SECRETARIA,

Fdo: M^a Jesús Villalba Toledo.

Fdo: Marta Abella Rivas.
